

# ECONOMIST & JURIST



**Delia Rodríguez**

CEO y socia directora de Vestalia Abogados de Familia



**Beatriz Waucquez**

Abogada en Vestalia Abogados de Familia

---

## La Ley de Protección Integral de la Infancia y el agravante de exclusión social

La Ley Orgánica 8/2021, en su vocación protectora de los colectivos vulnerables, busca castigar aquellas conductas de rechazo y desprecio hacia las personas pobres y marginadas de nuestra sociedad, que subyacen algunas conductas delictivas. La inclusión de este agravante en nuestro Código Penal supone una respuesta a un fenómeno que se manifiesta con frecuencia en el seno de nuestra sociedad, siendo un motivo expresamente recogido en el artículo 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

### 1. Introducción

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, nace con una **clara vocación a proteger a los menores**, pero también a reforzar la protección de otros colectivos que se encuentran en una posición de vulnerabilidad.

En este sentido, algunas de las reformas incorporadas en la meritada ley no afectan a menores, o lo hacen tan solo de forma parcial. Concretamente, en la Disposición final sexta, el legislador **incorpora una serie de agravantes de aporofobia, gerontofobia y exclusión social**, algunas de las cuales poco o nada tienen que ver con la protección de la infancia y que, en todo caso ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |